BIBLIOTECA MARCEL·LÍ DOMINGO
Recull de premsa local i comarcal

El Gobierno habilita un nuevo plan para rescatar a 361 Ayuntamientos

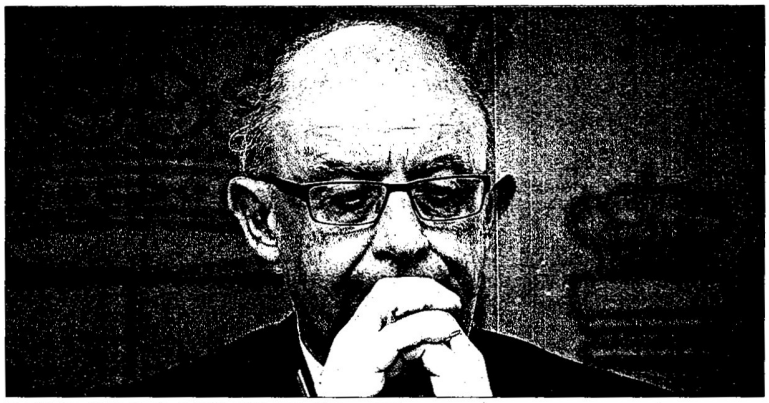
Hacienda les da 10 años más para pagar sus créditos a cambio de duros recortes

MARÍA FERNÁNDEZ
Madrid

El Ministerio de Hacienda tiene a su troika particular dispuesta a meter en cintura a cualquier organismo díscolo. Cristóbal Montoro lo va demostrando con paciencia, programando sucesivos planes de rescate a cambio de draconianos recortes para que "voluntariamente", comunidades autónomas, Ayuntamientos y Diputaciones vayan encarrilando sus números. La receta siempre es la misma: el Estado afloja la soga de la deuda a cambio de más y más ajustes.

Primero fueron los 272 Ayuntamientos que incumplieron el objetivo de estabilidad presupuestaria en 2011 y tuvieron que presentar un plan económico. Otros 101 se acogieron a la desesperada a aplazamientos en sus deudas con Hacienda y la Seguridad Social el año pasado y ahora Montoro ha identificado que 361 municipios no podrán amortizar los 4.574 millones que solicitaron en el primer Plan de Pago a Proveedores (PPP). Presentan problemas graves de liquidez: ahorro neto y remanente de tesorería para gastos generales negativo o un volumen excesivo de deudas con acreedores públicos. Es decir, tienen problemas de solvencia que no son transitorios. Hacienda no señala individualmente a nadie, es más, Cristóbal Montoro no deja de repetir que el conjunto de los municipios españoles son "un ejemplo a seguir". Los 8.117 pueblos y ciudades del país son la administración más saneada, responsable de un superávit de cuatro décimas en 2013, unos 4.000 millones de euros. La mayoría ha equilibrado gastos e ingresos gracias en buena medida al despido de trabajadores no funcionarios y a la congelación de las inversiones.

Pero esos 361 consistorios de los que habla Hacienda tienen una situación bien distina. El Gobierno les ofrece ampliar de 10 a 20 años el periodo de amortización de los créditos y de dos a cuatro años el plazo de carencia que vence el próximo mes de agosto. Todo ello con una rebaja de los intereses del 0,41%. "Estamos a un año de las elecciones municipales muchos alcaldes no se lo pensarán dos veces", reflexionan desde una Federación de Municipios autonómica. Pero el jarabe del ministerio, a cambio de condiciones de devolución más laxas, tendrá un gusto amargo: los alcaldes estarán obligados a reducir gastos de funcionamiento, a financiar íntegramente el coste de los servicios que prestan con tasas o precios públicos y no podrán crear nuevos entes paralelos, como tampoco podrán encadenar prórrogas de los presupuestos por más de un año. La liquidez que obtengan deberá ingresarse en una cuenta bancaria de titularidad restringida que podrá ser supervisada directamente por la Secretaría General de Coordinación Autonómica y Local del ministerio. Y durante el periodo de amortización tendrán limitaciones para pedir préstamos. El Estado podrá tener acceso a toda la información del municipio que crea relevante y los incumplimientos forzarán la anulación de las medidas de apoyo. Este rescate, que el Gobierno califica de "ayuda, no de estigmatización", ya lo están aplicando en 101 alcaldías.



El ministro de Hacienda, Cristóbal Montoro. / ÁLVARO GARCÍA

El conjunto de la Administración local tuvo un superávit de 4.000 millones

Algunas ciudades ya han saludado el plan: el portavoz del Ayuntamiento de Jaén, Miguel Ángel García Anguita (PP), lo ve como "un respiro para las arcas municipales, que están peor de lo que la gente se puede imaginar, arruinadas por [la anterior gestión de] PSOE e IU".

El plan contempla otras medidas para 1.925 Ayuntamientos que han pedido 3.771 millones y que podrán reducir los intereses de esos créditos sin nuevos recortes. Con ello se podrán ahorrar entre 183 y 271 millones. Las comunidades autónomas podrán hacer lo mismo para rebajar en casi 1.000 millones los intereses.

Ayuntamientos y Diputaciones que han aplicado planes de reequilibrio

Entidad local	Provincia	Importe de la necesidad de financiación En euros	Periodo para aplicar el Plan Económico Financiero
Alicante	Alicante	28.799.141	2012-2014
Diputación de Granada	Granada	25.005.050	2013-2015
Marbella	Málaga	21.733.442	2013
Sanlúcar de Barrameda	Cádiz	12.762.287	2012
Torrevieja	Alicante	10.971.458	2013
Vélez-Málaga	Málaga	9.768.756	2013-2014
Vélez-Málaga	Málaga	9.749.318	2013-2014
Diputación de Cáceres	Cáceres	9.545.178	2013
Fuenlabrada	Madrid	7.945.707	2013-2014
Cambrils	Tarragona	4.374.700	2013-2014
Tortosa	Tarragona	4.340.673	2013-2014
Xixona	Alicante	3.915.942	2012-2013
La Gomera-Cabildo	Santa Cruz Tenerife	3.580.000	2012-2015
Montilla	Córdoba	3.218.213	2013
Almendralejo	Badajoz	3.211.050	2013
San Juan de Aznalfarache	Sevilla	2.864.221	2012
Archidona	Málaga	2.644.405	2012-2013
Ribera Alta del Ebro	Zaragoza	2.342.627	2013-2014
Crevillent	Alicante	2.075.672	2013
Navalvillar de Pela	Badajoz	2.024.795	2013
Loja	Granada	1.803.310	2013-2014
Creixell	Tarragona	1.744.129	2013-2014
Porriño	Pontevedra	1.677.458	2012-2013
Vila-Real	Castellón	1.649.147	2013
Valencia de Don Juan	León	1.627.037	2014
Zújar	Granada	1.532.724	2013

Fuente: elaboración propia. EL PAÍS

DONALD INVERSIONES, S.I.C.A.V., S.A.

JUNTA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA

El Consejo de Administración de esta sociedad ha acordado convocar junta general ordinaria y extraordinaria de accionistas, que tendrá lugar en primera convocatoria el próximo día 19 de junio de 2014, a las 16 horas, en el domicilio social de la misma, calle Almagro, 21, de Madrid y, en segunda convocatoria, el día 20 de junio, a la misma hora y lugar anteriormente mencionados, para deliberar sobre el siguiente

ORDEN DEL DÍA

Primero. Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales (balance, cuenta de pérdidas y ganancias, estado de cambios en el patrimonio neto y memoria) así como del informe de gestión correspondientes al ejercicio social cerrado al 31 de diciembre de 2013.
Segundo. Examen y aprobación,de la propuesta de aplicación del resultado del citado ejercicio.
Tercero. Aprobación, si procede, de la gestión del Consejo de Administración durante el ejercicio 2013.
Cuarto. Aprobación, si procede, de la gestión de las entidades gestora y depositaria.
Quinto. Sustitución de la entidad depositaria y consiguiente modificación de los estatutos sociales, si procede.
Sexto. Sustitución de la entidad encargada de la administración de la sociedad, si procede.
Séptimo. Cese, nombramiento y/o renovación de consejeros, si procede.
Octavo. Reelección o cambio, si procede, de entidad auditora.
Noveno. Autorización para la adquisición derivativa de acciones propias.
Décimo. Autorización de las operaciones previstas en el Art. 67 de la Ley de Instituciones de Inversión Colectiva.
Undécimo. Autorización a los miembros del Consejo de Administración de la sociedad a los efectos de lo establecido en el artículo 230 Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital.
Duodécimo. Delegación de facultades
Decimotercero. Aprobación del acta.

Se recuerda a los señores accionistas respecto del derecho de asistencia, que podrán ejercitarlo de conformidad con los estatutos sociales y la legislación aplicable, así como el derecho a examinar en el domicilio social, de forma inmediata y gratuita el texto íntegro de las modificaciones de los estatutos sociales propuestas y del informe del Consejo de Administración sobre las mismas, así como las cuentas anuales, el informe de gestión y el informe de los auditores de cuentas. Los accionistas podrán solicitar la entrega o el envío gratuito de dichos documentos y los informes o aclaraciones que estimen precisos de los asuntos comprendidos en el orden del día.

Madrid, 5 de mayo de 2014. Pedro María Cubillo Jordán de Urries, secretario del Consejo de Administración

La crisis puso bajo tutela financiera a 272 municipios en 2011

El Ayuntamiento de Alicante, con necesidades de financiación de 28,7 millones de euros encabeza la lista de los cerca de 300 (ver gráfico superior) que se han visto obligados a presentar un plan de austeridad por incumplir, hace dos años, las reglas de la estabilidad presupuestaria. Tras Alicante están la Diputación de Granada, con un déficit de 25 millones de euros; el Ayuntamiento de Marbella (21,7 millones), Sanlúcar de Barrameda (Cádiz, 12,7 millones) y Torrevieja (Alicante, 10,9 millones).

Todos se encuentran bajo vigilancia, ya sea del Ministerio de Hacienda o de su comunidad autónoma. Aunque la mayoría de los que figuran en la lista, que el Gobierno llevó el pasado jueves a la Comisión Nacional de Administración Local, creen que su situación es agua pasada. "Ese año recibimos un varapalo en sentencias judiciales de casos iniciados en 1985 de 30 millones de euros", explica Joaquín Albadalejo, portavoz en Torrevieja. Xixona aclara que durante los dos años posteriores a la comunicación del desequilibrio ha liquidado el presupuesto con remanentes positivos de 2,5 y 4 millones, y que su deuda bancaria representa el 12% del presupuesto, muy lejos de la línea roja del 75% que marca Hacienda. Algo parecido alega Sanlúcar de Barrameda. Vélez Málaga, que seguirá tutelado por la Junta de Andalucía hasta 2015, apunta a que en su caso acusaron un desajuste meramente contable por el Plan de Pago a Proveedores.

Hoy Hacienda publicará otro dato: la deuda viva de los 8.117 municipios españoles.

Font: biblioteca.tortosa.cat